

**ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20:30 horas del día 12 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección de la ciudad antes indicada, los miembros de dicho consejo, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de complementar el **CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P.**, acto que con fundamento en el artículo 44 fracción VI inciso a) de la Ley Electoral vigente en el Estado el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana asume a solicitud del Presidente del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., al efecto, instalado el acto una vez que el Pleno del Consejo aprobó por mayoría de votos la atracción del Cómputo Parcial Municipal Electoral correspondiente a la elección del Ayuntamiento que estará en ejercicio el periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, se procedió a la apertura de los tres paquetes electorales correspondientes a las casillas 1456 básica, 1457 básica y 1476 básica, para lo que se determinó establecer tres mesas de trabajo con el propósito de efectuar el escrutinio y cómputo correspondiente a las casillas antes indicadas, habilitando a personal que labora en este Organismo Electoral; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales mencionados, mismos que contienen los votos emitidos durante el desarrollo de la jornada electoral del 07 de junio del presente año, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Actas de Escrutinio y
Cómputo recibidas de 3
las Casillas**

VOTACIÓN DE LAS CASILLAS 1456 BASICA, 1457 BASICA Y 1476 BASICA PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional	232	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS
Partido del Trabajo	04	CUATRO
Maribel Pozos Balderas	17	DIECISIETE
TOTAL	253	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional	499	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
Partido Verde Ecologista de México	13	TRECE
Partido Nueva Alianza	11	ONCE
Rafael Pérez Vargas	23	VEINTITRES
TOTAL	546	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS

ALIANZA PARTIDARIA		
Partido de la Revolución Democrática	70	SETENTA
Partido Conciencia Popular	35	TREINTA Y CINCO
Partido Movimiento Ciudadano	117	CIENTO DIECISIETE
J. Jesús Nicasio Rivera Guzmán " Jesús Rivera"	13	TRECE
TOTAL	235	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO

MORENA	5	CINCO
HUMANISTA	110	CIENTO DIEZ
ENCUENTRO SOCIAL	03	TRES
CANDIDATO NO REGISTRADO	0	CERO

Votación Valida Emitida.	1,152	MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS
Votos Nulos.	36	TREINTA Y SEIS
Votación Emitida.	1,188	MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO
Porcentaje de Votos Nulos.	3.30%	TRES PUNTO TREINTA PORCIENTO
Lista nominal.	25,286	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS
Porcentaje de electores que votaron.	4.70%	CUATRO PUNTO SETENTA PORCIENTO

VOTACIÓN RELATIVA AL COMPUTO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMUIN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

Casillas Instaladas **53**

Actas de Escrutinio y **50**

Cómputo recibidas de
Las casillas

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional	2,447	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE
Partido del Trabajo	106	CIENTO SEIS
Maribel Pozos Balderas	223	DOSCIENTOS VEINTITRES
TOTAL	2,776	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS

ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional	3,747	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE
Partido Verde Ecologista de México	252	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
Partido Nueva Alianza	222	DOSCIENTOS VEINTIDOS
Rafael Pérez Vargas	549	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE
TOTAL	4,770	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA

ALIANZA PARTIDARIA		
Partido de la Revolución Democrática	1,326	MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS
Partido Conciencia Popular	657	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
Partido Movimiento Ciudadano	1,936	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS
J. Jesús Nicasio Rivera Guzmán " Jesús Rivera"	697	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE

TOTAL	4,616	CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS
MORENA	159	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
HUMANISTA	858	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
ENCUENTRO SOCIAL	17	DIECISIETE
CANDIDATO NO REGISTRADO	06	SEIS
Votación Valida Emitida.	13,202	TRECE MIL DOSCIENTOS DOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES
Votos Nulos.	383	
Votación Emitida.	13,585	TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO
Porcentaje de Votos Nulos.	2.8%	DOS PUNTO OCHO PORCIENTO
Lista nominal.	25,286	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA SEIS
Porcentaje de electores que votaron.	53.7%	CINCUENTA Y TRES PUNTO SIETE PORCIENTO

VOTACIÓN TOTAL PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

Casillas Instaladas 53

Actas de Escrutinio y 53

**Cómputo recibidas de
Las casillas**

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional	2,679	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
Partido del Trabajo	110	CIENTO DIEZ
Maribel Pozos Balderas	240	DOSCIENTOS CUARENTA
TOTAL	3,029	TRES MIL VEINTINUEVE

ALIANZA PARTIDARIA

Partido Revolucionario Institucional	4,246	CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
Partido Verde Ecologista de México	265	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
Partido Nueva Alianza	233	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES
Rafael Pérez Vargas	572	QUINIENTOS SETENTA Y DOS
TOTAL	5,316	CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido de la Revolución Democrática	1,396	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
Partido Conciencia Popular	692	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS
Partido Movimiento Ciudadano	2,053	DOS MIL CINCUENTA Y TRES
J. Jesús Nicasio Rivera Guzmán " Jesús Rivera"	710	SETECIENTOS DIEZ
TOTAL	4,851	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO
MORENA	164	CIENTO SESENTA Y CUATRO
HUMANISTA	968	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
ENCUENTRO SOCIAL	20	VEINTE
CANDIDATO NO REGISTRADO	06	SEIS
Votación Valida Emitida.	14,354	CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
Votos Nulos.	419	CUATROCIENTOS DIECINUEVE
Votación Emitida.	14,773	CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES
Porcentaje de Votos Nulos.	2.84%	DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO
Lista nominal.	25,286	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS
Porcentaje de electores que votaron.	58.42%	CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS PORCIENTO

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Consejo

Estatad Electoral y de Participación Ciudadana, en consecuencia, la Consejera Presidenta de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta en la Alianza Partidaria por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, toda vez que obtuvo el mayor número de votos en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes:

Incidentes: **Se anexa hoja de incidencias.**

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta: **NINGUNO**

Nombre de los Recurrentes: **NINGUNO**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 23:00 horas del día 12 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Presidente	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.
Consejero Electoral	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.
Consejero Electoral	Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero.
Consejero Electoral	Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.
Consejero Electoral	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez.
Consejero Electoral	Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.
Consejero Electoral	Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
Secretario Ejecutivo	Lic. Héctor Avilés Fernández.

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional **Lic. Alejandro Colunga Luna.**

Partido Revolucionario Institucional **Lic. José Guadalupe Durón Santillán.**

Partido de la Revolución Democrática **Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.**

Partido Verde Ecologista de México **Lic. Claudia Elizabeth Gómez López.**

Partido del Trabajo **C. José Belmarez Herrera.**

Partido Movimiento Ciudadano **Lic. Juan Pablo Mariscal González.**

Partido Conciencia Popular **Lic. Hayro Omar Leyva Romero.**

Partido Nueva Alianza **C. Tomas Galarza Vázquez.**

Partido Humanista **Lic. José Alfonso Castillo Cabral.**

Partido Morena **Mtro. Juan José Hernández Estrada.**

Partido Encuentro Social **Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.**



Las presentes firmas forman parte del Acta de Cómputo Municipal correspondiente a la Elección del Ayuntamiento de Tamián, llevada a cabo en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el 12 de junio de 2015.




**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
TAMUÍN, S.L.P.**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44, fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado y haciendo constar que una vez que fue efectuado por el Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., el cómputo relativo a la elección del Ayuntamiento que estará en ejercicio el periodo comprendido del 01 de octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018, en el acto procede a la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a la Planilla de Mayoría Relativa que obtuvo el mayor número de votos durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 07 de Junio del presente año, correspondiendo en el presente caso a la Alianza Partidaria integrada por los Partido Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrada en la siguiente forma:

Presidente	C. RAFAEL PÉREZ VARGAS.
Regidor Propietario	C. MA. DE LA LUZ MALDONADO VÁZQUEZ.
Regidor Suplente	C. MARÍA ENRIQUETA LÓPEZ MARTÍNEZ.
Síndico Propietario	C. PASCUAL ZÚÑIGA DEL ÁNGEL.
Síndico Suplente	C. JOSÉ ALFREDO VILLANUEVA PÉREZ.

Motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral vigente en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a los **12** días del mes de **junio** del año **2015**.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.
CONSEJERA PRESIDENTA

